



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

~~RESOLUCIÓN N°~~ **2608**

BUENOS AIRES, 12 ABR 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-983-07-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. referido a la corrección de la Disposición n° 2374/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el rubro habilitado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

RS

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2608

II..

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición n° 2374/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Extiendase en los terminos de la Disposicion - ANMAT- N° 2123/05 el certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y Control para el establecimiento de la firma GLAXOSMITHKLINE PHARMACEUTICALS S.A., sito en UI. Grunwaldzka 189, Poznan, Polonia, para la elaboración de los productos terminados y a granel LAMICTAL / LAMOTRIGINA (comprimidos dispersables); NARAMIG / NARATRIPTAN e IMIGRAN / SUMATRIPTAN (comprimidos recubiertos) el acondicionamiento primario de formas farmaceuticas solidas sin principios activos betalactamicos, ni citostaticos ni hormonales y el acondicionamiento secundario de especialidades medicinales en general.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos

Handwritten signature and initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº

2608

Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Informativo 2°. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-983-07-9

DISPOSICIÓN Nº

jr

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

2608

A
JW